

~: DON PHILIPPE Por la gracia de dios Rey de Inglaterra,
de Francia, Napoles, y de Hibernia etc. Defensor de la fee: Principe de las Españas, Archiduq^o
de Austria, Duque de Milan etc. Muy R^{do} in Chr^o Padre Cardenal nuestro muy caro y
muy amado amigo. / Haviendo entendido la prision del Cardenal de Sancta flor, y otras cosas,
que ay se han offrescido, embiamos Su Mag^d: y yo a Garci Lasso de la Vega, que es ta os dara,
para que juntamente con el Marques de Sarria Embaxador de su Mag^d: hable con su Beat^d.
sobrello y sobre otras cosas, que del entendereis, por no dexar de hazer por nuestra parte en todo lo
que somos obligado, y les haviemos mandado que os hablen lo que dellos entendereis / rogamos os
muy affectuosamente, que les deis fee y creencia en todo lo que de nra parte os dixeren, y hagais
en ello lo que de vos confiamos con la voluntad que siempre haviemos conocido, que en ello nos
hazeis singular complacencia, y sea muy R^{do}: in Chr^o padre Cardenal. N. Señor en
Vra continua guarda. De Brussellas a viij. de Octubre. M. D. LV.

[Handwritten signature]

G. Pererzius.



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]